

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 21-05-154

El **Consejo Politécnico**, en sesión efectuada el día 06 de mayo de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

- Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;
- Que**, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que**, el artículo 23, letra k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son atribuciones y responsabilidades del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)*”;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 23, letra k) del estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

CONOCER y **APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2021-067**, acordada en sesión del martes 20 de abril de 2021, contenida en el Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2021-0047-O** del 26 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2021-067.- Propuesta de formación y medición del RAI 3: Tener habilidad para comunicarse en inglés (Ability to communicate in English).

Con base en la presentación realizada por María Cecilia Moreno Abramowicz, directora del Centro de Lenguas Extranjeras, CELEX, y luego del análisis pertinente, la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR: la propuesta de formación y medición del RAI 3: Tener habilidad para comunicarse en inglés (Ability to communicate in English), modificando en su contenido lo siguiente:

Propuesta actualización de resolución Nro 19-04-115 de Recomendación de Comisión de Docencia Nro. C-DOC-2019-124.

Propuesta de formación y medición del Resultado de Aprendizaje: Tener habilidad para comunicarse en inglés (Ability to Communicate Effectively)

En ESPOL se dictan 5 materias de inglés, las cuales forman parte de las 32 carreras de grado que ofrece la universidad. Su ubicación en las respectivas mallas se da de acuerdo con el detalle provisto en la siguiente tabla:

Nivel	Materia
100-1	Inglés I
100-2	Inglés II
200-1	Inglés III
200-2	Inglés IV
300-1	Inglés V

En vista de que se ha definido como Resultado de Aprendizaje Institucional el “Tener la habilidad de comunicarse efectivamente en inglés”, es indispensable establecer los mecanismos de formación y evaluación de este resultado de aprendizaje, para así poder contribuir al plan de mejora continua para cada una de las carreras de ESPOL. Esta propuesta incluye la formación y medición específica de los resultados de la Comisión de Ingeniería (para ABET y EUR-ACE), la Comisión de Ciencias en Computación (ABET) y la competencia a ser declarada por las carreras de FADCOM para NASAD. Esta propuesta incluye a el resto de las carreras de ESPOL, con sus potenciales acreditadoras.

Para poder realizar una correcta formación y medición, se propone dividir la ruta de formación y medición de la siguiente manera:

Nivel Básico		Nivel intermedio		Nivel Avanzado	
Formación	Medición	Formación	Medición	Formación	Medición
Inglés I	Inglés III	Inglés IV	Inglés V	Materia de la malla curricular	Materia de la malla curricular
Inglés II		Inglés V	Materia de la		

Inglés III		Materia de la malla curricular de la carrera opcional (Dictada en inglés)	malla curricular de la carrera opcional (Dictada en inglés)	de la carrera (Dictada en inglés)	de la carrera (Dictada en inglés).
------------	--	--	--	-----------------------------------	------------------------------------

De esta manera, se podrá medir gradualmente el desarrollo de las habilidades en esta lengua extranjera.

FORMACIÓN

Se considera desde Inglés I a Inglés V y por lo menos una materia de la malla curricular de cada carrera como la ruta de formación del resultado de aprendizaje.

MEDICIÓN

Es importante considerar los siguientes aspectos al realizar la medición de este resultado de aprendizaje:

La medición para nivel inicial con la materia Inglés III y para nivel intermedio con la materia Inglés V, se realizará por carrera. El coordinador de medición del Resultado de Aprendizaje en CELEX emitirá el informe de los resultados obtenidos en estos dos niveles a los coordinadores de carrera, coordinadores de acreditación o coordinador del resultado de aprendizaje.

En cuanto al nivel avanzado, se recomienda realizar la medición con por lo menos una materia de la malla de cada una de las carreras de ESPOL, la cual debería ser dictada en inglés. En el caso de las mediciones en materia integradora, se solicita que existan evidencias tanto en el componente oral como en el escrito.

Las materias de itinerario no son parte de formación y/o medición, debido a que son opcionales para los estudiantes de las carreras.

Con base en lo sugerido, cada carrera podrá evaluar el nivel específico de sus estudiantes en este idioma. Para poder realizar esta medición, se utilizará la rúbrica adjunta y el resultado obtenido se reportará de acuerdo al formato de Portafolio de Medición del Resultado de Aprendizaje, de acuerdo al formato publicado por el STAC. El reporte final estará a cargo de la carrera.

ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE

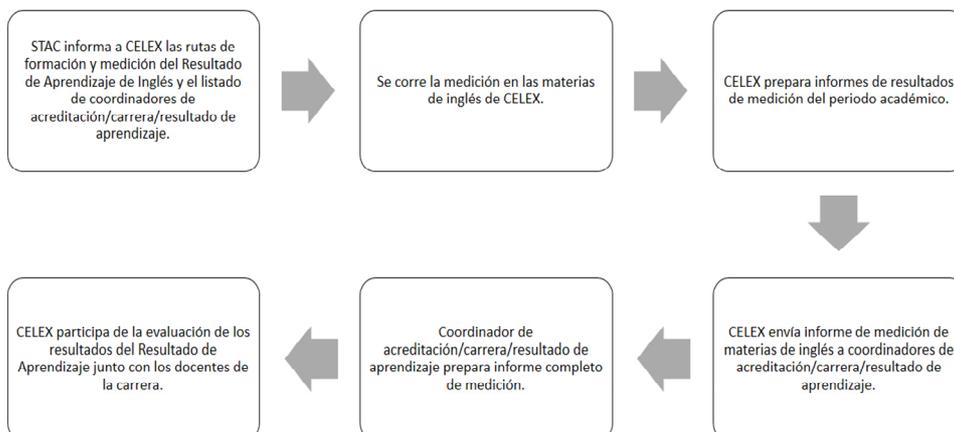
Para poder realizar la evaluación en el nivel avanzado, el CELEX realizaría un acompañamiento a los docentes que dictan materias profesionalizantes en inglés en ESPOL por medio de las siguientes actividades:

- Incentivar a los docentes para que sus alumnos asistan al Academic Writing Center
- Proveer recomendaciones para el dictado de la clase en inglés

Rúbrica: Resultado de Aprendizaje: Tener habilidad para comunicarse en inglés

Performance Criteria	LEARNING LEVEL			
	Unsatisfactory	Developing	Satisfactory	Exemplary
1. Oral and Written Presentation Structure	Lacks logical organization. It shows some coherence, but ideas lack coherence. Vocabulary is limited, casual, and colloquial.	Some information presented in logical sequence. Some points remain displaced and stray from the topic. Vocabulary is sometimes vague.	Is coherent and logically organized. Transitions used between ideas and paragraphs to create coherence. Vocabulary is clear.	Shows high degree of attention to logic and reasoning of points. Clearly leads the reader/listener to the conclusion and stirs thought regarding the topic. Vocabulary is highly appropriate for the context. It is very clear.
2. Written presentation /Task achievement	Is not logical, Ideas are present with details that may be irrelevant, inappropriate, or inaccurate. Continuous errors in spelling, grammar, syntax and/or punctuation making it difficult to read.	Is logical and solid. Ideas are present but could be more fully extended. Shows a pattern of errors in spelling, grammar, syntax and/or punctuation.	Is well-presented. Ideas are detailed, developed and supported. Has few errors in spelling, grammar, syntax and punctuation.	Is exceptionally well presented and argued. Ideas are detailed, well developed and supported with specific evidence and facts. Is free of distracting spelling, grammar, syntax and punctuation errors.
3. Oral Presentation Fluency and Pronunciation	Speech is slow, hesitant & strained except for short memorized phrases; inaudible. More than three mispronounced words	Speech is relatively smooth with some hesitation and unevenness Volume wavers.	Fluid speech; few hesitations; a slight search for words. Inaudible word or two.	Fluid speech; few to no hesitations; no attempts to search for words. Volume is excellent. No mispronounced words.

Proceso para la medición del Resultado de Aprendizaje



CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MRA/SQC